

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración: 18 de junio de 2024 a las 10:00 horas

Lugar de celebración: reunión telemática.

Asistentes

- PRESIDENTE:
D. SANTIAGO DíEZ MARTÍNEZ, Secretario General Adjunto.
- VOCALES:
Dña. CARMEN ALBARRÁN RODRÍGUEZ, Interventora Delegada Adjunta en la Secretaría de Estado de Justicia.
D. RAMON NOVO CABRERA, Abogado del Estado.
D. ÁNGEL LUIS COLADO GONZÁLEZ, Jefe de Área de Ciberseguridad.
Dña. ALICIA BLANCO FERNÁNDEZ, Jefa de Servicio de Contabilidad.
- SECRETARIA:
Dña. ANGELA LILLO JOVER, Jefa de Servicio Contratación.

Orden del día

1.- Acto de apertura y comprobación de la documentación administrativa: EX20240031- SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SEDE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS.

Se Expone

1.- Acto de apertura y comprobación de la documentación administrativa: EX20240031- SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DE LA SEDE DE LA AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCION DE DATOS.

Se constituye la Mesa de Contratación y se procede a la apertura del sobre que contiene la documentación administrativa, constatando que han concurrido las siguientes empresas:

1. CLECE, S.A NIF: A80364243
Fecha de presentación: 13 de junio de 2024 a las 15:57:43 horas
2. IMAN CLEANING S.L NIF: B80967284
Fecha de presentación: 14 de junio de 2024 a las 12:48:33 horas
3. Lunet S.L. NIF: B58169566
Fecha de presentación: 13 de junio de 2024 a las 13:59:11 horas

Se procede a la revisión y calificación de la documentación administrativa presentada por cada empresa:

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
CLECE, S.A NIF: A80364243	DEUC	Conforme.
	Anexo IV. DR obligaciones materia fiscalidad, medio ambiente...	Conforme.

	Anexo IVbis. Grupo empresas.	Conforme.
	Anexo IVter. Tratamiento datos.	Aclaración sobre la subcontratación de los servidores.
	Anexo VIII. Adscripción de medios.	Conforme.
	Anexo IX. Subcontratación.	Debe presentar DEUC correspondiente a la empresa que indica va a subcontratar.
	Datos licitador.	Conforme.
	UTE (en su caso).	No aplica.
	Empresas extranjeras, sometimiento a los juzgados y tribunales españoles (en su caso).	No aplica.
	ROLECE	Conforme.

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
IMAN CLEANING S.L NIF: B80967284	DEUC	Conforme.
	Anexo IV. DR obligaciones materia fiscalidad, medio ambiente...	Conforme.
	Anexo IVbis. Grupo empresas.	Conforme.
	Anexo IVter. Tratamiento datos.	Conforme.
	Anexo VIII. Adscripción de medios.	Conforme.
	Anexo IX. Subcontratación.	Conforme.
	Datos licitador.	Conforme.
	UTE (en su caso).	No aplica.
	Empresas extranjeras, sometimiento a los juzgados y tribunales españoles (en su caso).	No aplica.
ROLECE	Conforme.	

LICITADORES	DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA	
Lunet S.L. NIF: B58169566	DEUC	Conforme.
	Anexo IV. DR obligaciones materia fiscalidad, medio ambiente...	Conforme.
	Anexo IVbis. Grupo empresas.	Conforme.
	Anexo IVter. Tratamiento datos.	Conforme.
	Anexo VIII. Adscripción de medios.	Conforme.
	Anexo IX. Subcontratación.	Conforme.
	Datos licitador.	Conforme.
	UTE (en su caso).	No aplica.
	Empresas extranjeras, sometimiento a los juzgados y tribunales españoles (en su caso).	No aplica.

	ROLECE	Según información contenida en el ROLECE falta poder de representación de la persona indicada en el DEUC y resto de documentación.
--	---------------	--

Tras la revisión y calificación de la documentación administrativa aportada por los licitadores la Mesa de Contratación concluye lo siguiente:

- **Admitir** a la licitación a la siguiente empresa:
 - IMAN CLEANING S.L NIF: B80967284
- **Solicitar subsanación de documentación administrativa** a las siguientes empresas:
 - CLECE, S.A NIF: A80364243
 - Anexo IV Ter. DECLARACIÓN EN CASO DE QUE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO REQUIERA EL TRATAMIENTO POR EL CONTRATISTA DE DATOS PERSONALES POR CUENTA DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO: puesto que la dirección indicada en el apartado (iii) de dicho Anexo no coincide con la indicada en el apartado A de la Parte II: “Información sobre el operador económico” del DEUC, ni con la recogida en el apartado “Domicilio Social” del ROLECE, deberá aclarar **el apartado (vi) del Anexo IV Ter, sobre si tiene o no previsto subcontratar los servidores o los servicios asociados a los mismos.**
 - Anexo IX DECLARACIÓN SOBRE LA PARTE DEL OBJETO DEL CONTRATO CUYA EJECUCIÓN SE PROPONE SUBCONTRATAR (Artículo 215.2 de la LCSP): puesto que en este Anexo se indica que se va a subcontratar a la empresa **PHS SERKONTEN, S.A**, deberá presentar **DEUC** con la información relativa a la misma y firmado por representante de la empresa subcontratista con poder bastante.
 - Lunet S.L. NIF: B58169566
 - Representación: Javier Carmona Pou, indicado como apoderado de la empresa Lunet S.L. en el DEUC y el resto de documentación contenida en el sobre, aparece en el certificado del ROLECE únicamente con el cargo de Consejero, sin aparecer tampoco referenciado en el apartado “Poderes para contratar”. Por ello, debe presentar **poder de representación de la empresa de Javier Carmona Pou** y actualización de dicha información en el ROLECE.

3.- Aprobación de la presente acta.

Se procede a la aprobación de la presente acta, una vez remitida a través de correo electrónico a todos los miembros de la Mesa y recibida de todos ellos y por el mismo medio, conformidad con la misma. De esta forma, se considera aprobada el acta en esta misma sesión, conforme al artículo 19.5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 11:00 horas del día de la fecha.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente,

Dña. Ángela Lillo Jover
SECRETARIA

D. Santiago Díez Martínez
PRESIDENTE